

2023-06-24

Frenan en MH y Xochimilco revocación por firmas falsas

Autor: Iván Sosa

Cd. de México (24 junio 2023).- Entre las firmas recabadas para promover las consultas de revocación de mandato en las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco, algunas eran duplicadas, otras pertenecían a personas que no se enteraron del ejercicio e, incluso, unas más eran de ciudadanos ya fallecidos.

Ayer, el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) determinó que las solicitudes para llevar a cabo el ejercicio de revocación eran improcedentes por no presentar las signaturas equivalentes al 10 por ciento del listado nominal de cada demarcación.

Para Miguel Hidalgo, era necesario presentar 31 mil 487 firmas de ciudadanos, mientras que, para Xochimilco, se requerían 35 mil 291.

"La solicitud de consulta para el mecanismo de democracia directa cuenta con un apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representa el 9.53 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal, por lo que el dictamen que se somete a consideración determina que la solicitud no cumple con el porcentaje requerido", decidió el [IECM](#) para el caso de la Miguel Hidalgo.

En el caso del comité promotor de la consulta en Miguel Hidalgo, se presentaron 51 mil 628 registros de firmas, pero el 28.55 por ciento de estos se trataban de signaturas duplicadas.

En tanto, 11.1 por ciento de los registros únicos presentaban algún tipo de incidencia, detalló la consejera [Carolina del Angel](#).

"De éstos, 7.83 por ciento fueron registros que no fueron encontrados en la verificación de datos del Padrón [Electoral](#) y la Lista Nominal en el [INE](#), y 3.26 por ciento son ciudadanía que está dada de baja del Padrón [Electoral](#), ya sea por suspensión de sus derechos políticos, por cancelación de trámite o por estar duplicados en el Padrón, o bien, por defunción", apuntó.

"Es cuestionable que se haya presentado información a este Instituto de personas fallecidas, de personas que se encuentran suspendidas en sus derechos político [electorales](#) y de personas que han manifestado de manera individual no haber otorgado su apoyo a este proceso de revocación de mandato".

El consejero [Ernesto Ramos](#) indicó que los comités promotores de ambas alcaldías presentaron firmas de personas con credenciales dadas de baja por defunción, por lo que deberá abrirse una investigación que determine cómo se consiguieron este tipo de datos personales.

Este tipo de anomalías supone una violación administrativa y penal, por lo que el [IECM](#) está obligado a dar aviso a las autoridades correspondientes, planteó.

2023-06-24

No habrá revocación de mandato en MH y Xochimilco; no se juntaron las firmas

Autor: RedacciónDavid Santiago

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó que no se puede llevar a cabo el ejercicio de revocación de mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco, debido a que los comités promotores de ambas demarcaciones no lograron validar el 10% de firmas correspondientes al padrón electoral de cada alcaldía.

En sesión extraordinaria, el consejo general del IECM precisó que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor incluyó más de 51 mil firmas de apoyo para someter a consulta de revocación de mandato al alcalde Mauricio Tabe, sin embargo tras un análisis de los datos, se detectaron distintas inconsistencias, entre ellas, registros no encontrados o que no pertenecían a la demarcación de consulta.

"En Miguel Hidalgo según la lista nominal, son 314,870 personas ciudadanas, en consecuencia, el 10% de esta lista nominal corresponde a 31,447 personas y solo se validaron 30,016 firmas, lo que el 9.53% de la lista nominal", dijo el consejero Mauricio Huesca.

Por lo anterior, el IECM determinó que no se alcanzó el objetivo para llevar a cabo el ejercicio de revocación de mandato en Miguel Hidalgo.

En tanto en Xochimilco, cuyo titular es José Carlos Acosta , las solicitudes de los dos comités promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77% de la Lista Nominal.

Comité Promotor en MH critica decisión

El Comité Promotor de la revocación de mandato en Miguel Hidalgo cuestionó el papel del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre el ejercicio y calificó como un retroceso la determinación tomada este viernes 23 de junio por el órgano colegiado.

"Proceso fue una simulación del IECM, el cual diseñó un procedimiento lleno de anomalías y carente de certeza, para desincentivar los mecanismos de democracia directa, con lo que se puso en riesgo la imparcialidad y credibilidad del órgano electoral local", se lee en un comunicado.

El Comité Promotor de revocación de mandato anunció que impugnará ante el Tribunal Electoral, la decisión del IECM.

2023-06-24

Sin revocación de mandato a alcaldes de la Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó este viernes que las solicitudes para las consultas de revocación de mandato en las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco, gobernadas por Mauricio Tabe Echartea (Va por México) y José Carlos Acosta Ruiz (Morena), respectivamente, no alcanzaron el porcentaje legal para llevarlas a cabo.

La autoridad electoral local explicó que se requiere de "al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la consulta de revocación de mandato".

El IECM explicó que en los dictámenes analizados se encontró que el comité promotor de la consulta en la Miguel Hidalgo, cuenta con 30 mil 16 ciudadanos registrados a favor de este proceso, lo que representa el 9.53% de la lista nominal electoral local.

En su turno, el representante del Partido Acción Nacional (PAN), Andrés Sánchez Miranda, acusó que el proceso contra el alcalde Tabe Echartea se trató de un "acto de revanchismo".

Por su parte, el representante de Morena, Eduardo Santillán, acusó que en el proceso se enfrentaron a un diseño institucional que en lugar de promover, "pretendieron complicar" la difusión de dicho ejercicio y calificó de abuso el monto del 10 por ciento.

En el caso de Xochimilco, los promotores cuentan con el apoyo del 5.77% de los electores registrados en la demarcación, es decir 20 mil 369 ciudadanos.

En su intervención, la consejera electoral Carolina del Ángel Cruz advirtió que es "cuestionable que se hayan presentado firmas de personas fallecidas, de personas que se encuentran suspendidas en sus derechos político-electorales y de personas que han manifestado de manera individual no haber otorgado su apoyo a este proceso".

El pasado 6 de mayo, Mauricio Huesca, consejero del IECM, explicó que la verificación y compulsación de firmas de apoyo a la revocación de mandato se realizaría entre el 16 de mayo al 14 de junio.

El consejero electoral recordó que para validar cada firma, la cual es acompañada de una copia de la credencial de elector, se comprueba que corresponder a la persona signante, que la credencial sea vigente, que no se trate de personas fallecidas, que no haya duplicidad en las firmas y que no estén suspendidos sus derechos político-electorales.

En caso de irregularidad, Huesca dijo en entrevista que primero se debe "presentar una denuncia, y nosotros la procesaríamos para analizar si se lleva a cabo una investigación de campo, levantar evidencia y en caso de que se confirme la irregularidad se sancionará a la persona involucrada".

Cabe mencionar que en el comunicado de este viernes, el IECM informó que detectó irregularidades en "la fase de verificación de los apoyos ciudadanos aportados para ambas solicitudes se dará vista a las autoridades competentes".

Ángel Cruz recordó que la reforma político-electoral de 2014 permitió este ejercicio, con el cual resaltó la participación ciudadana que se da en estas acciones que "motivan la participación política".

Tras la determinación del IECM, el presidente nacional del PAN, Marko Cortés, publicó en redes un mensaje de apoyo al alcalde de Miguel Hidalgo.

"Ni con todos los engaños y mentiras lograron la revocación de mandato de nuestro alcalde @mauriciotabe en Miguel Hidalgo. Hoy el

[@iecm](#) evidenció el fraude y NO avaló el proceso, el buen gobierno sigue", escribió.

2023-06-24

» [IECM](#) determinó que no habrá revocación de mandato de alcaldes de Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Redacción

El consejo general del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) determinó que no habrá revocación de mandato de los alcaldes de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe y Xochimilco, José Carlos Acosta.

En la décima sesión urgente, las y los consejeros [electorales](#) avalaron dos proyectos por los cuales indicaron que los Comités Promotores de las dos revocaciones no cumplieron con el 10 por ciento de la lista nominal de la demarcación, el equivalente para declarar procedente la solicitud.

El consejero y presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, [Mauricio Huesca](#) explicó que en la Miguel Hidalgo se tiene un padrón de 314 mil 870 personas, cuyo 10 por ciento representa a 31 mil 487 personas, respecto de las 30 mil 16 firmas que presentó el Comité que representa 9.53 por ciento del total de personas en la alcaldía, por lo que no fue procedente.

"Este Instituto da cuenta de los trabajos que ha llevado a cabo y quisiera agradecer a quienes integraron el Comité para llevar a cabo las actividades relacionadas con la elaboración de la pregunta de la revocación", dijo.

La consejera, [Carolina del Ángel Cruz](#) señaló que la reforma [político-electoral](#) de 2014 permitió este ejercicio, con el cual resaltó la participación ciudadana que se da en estas acciones que "motivan la participación política".

El representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el [IECM](#), Andrés Sánchez, celebró el resultado, ya que denunció que el proceso en dicha alcaldía estaba "privado de irregularidades", encabezado presuntamente por el exalcalde morenista Víctor Hugo Romo.

"Fue a hacer todas las trampas posibles y quiso vernos la cara, se demostró que casi el 40 por ciento de las firmas eran falsas, había muertos, quienes no vivían en la alcaldía y falsificadas", sostuvo.

El representante de Morena, Eduardo Santillán acusó que en el proceso se enfrentaron a un diseño institucional que en lugar de promover, "pretendieron complicar" la difusión de dicho ejercicio y calificó de abuso el monto del 10 por ciento del padrón [electoral](#) para la realización de la consulta

"Me parece que una de las primeras lecciones que deben de establecerse es la necesidad de disminuir el umbral del 10 por ciento de la lista nominal", señaló.

Mientras que en Xochimilco, del cual había dos Comités Promotores, tampoco alcanzó las firmas necesarias para realizar la consulta de revocación de mandato, pues las dos organizaciones alcanzaron 20 mil 369 firmas que representa el 5.77 por ciento de la lista nominal en la alcaldía

(milenio.com)

2023-06-24

Aprueba [IECM](#) dictámenes sobre porcentaje de firmas recabadas por Comités Promotores de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Redacción

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó, mediante los acuerdos respectivos, los dictámenes por los que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de Consulta de Revocación de Mandato de las personas titulares de las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco.

En los dictámenes, aprobados en sesión pública urgente, se precisa que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor cuenta con el apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representan el 9.53% de la Lista Nominal de Electores de dicha demarcación; mientras que en Xochimilco, las solicitudes de los dos Comités Promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77% de la Lista Nominal.

En ese sentido, se determinó que los apoyos aportados en las solicitudes de los Comités Promotores no reúnen el porcentaje legal de contar con al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas Alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la Consulta de Revocación de Mandato.

Las cifras de apoyo ciudadano reportadas en los documentos de referencia son resultado de la verificación registral en la base de datos del Padrón [Electoral](#) y la Lista Nominal de Electores, que llevó a cabo el [IECM](#) en coordinación con el [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#) y, de cuyo resultado derivado del procedimiento de compulsas de las firmas de apoyo, se concedió el derecho de audiencia a los Comités Promotores, a efecto de poder corregir las observaciones que estimaran convenientes.

Por las irregularidades detectadas en la fase de verificación de los apoyos ciudadanos aportados para ambas solicitudes se dará vista a las autoridades competentes.

Una vez aprobados los Acuerdos, el [IECM](#) hará la notificación correspondiente a las personas representantes de los Comités Promotores, dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha aprobación.

2023-06-24

Frenan en alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco revocación por firmas falsas

Autor: Agencia Reforma

Ciudad de México.- Entre las firmas recabadas para promover las consultas de revocación de mandato en las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco, algunas eran duplicadas, otras pertenecían a personas que no se enteraron del ejercicio e, incluso, unas más eran de ciudadanos ya fallecidos.

Ayer, el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) determinó que las solicitudes para llevar a cabo el ejercicio de revocación eran improcedentes por no presentar las signaturas equivalentes al 10 por ciento del listado nominal de cada demarcación.

Para Miguel Hidalgo, era necesario presentar 31 mil 487 firmas de ciudadanos, mientras que, para Xochimilco, se requerían 35 mil 291.

" La solicitud de consulta para el mecanismo de democracia directa cuenta con un apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representa el 9.53 por ciento de las personas inscritas en la lista nominal, por lo que el dictamen que se somete a consideración determina que la solicitud no cumple con el porcentaje requerido", decidió el [IECM](#) para el caso de la Miguel Hidalgo.

En el caso del comité promotor de la consulta en Miguel Hidalgo, se presentaron 51 mil 628 registros de firmas, pero el 28.55 por ciento de estos se trataban de signaturas duplicadas.

En tanto, 11.1 por ciento de los registros únicos presentaban algún tipo de incidencia, detalló la consejera [Carolina del Angel](#).

" De éstos, 7.83 por ciento fueron registros que no fueron encontrados en la verificación de datos del Padrón [Electoral](#) y la Lista Nominal en el [INE](#), y 3.26 por ciento son ciudadanía que está dada de baja del Padrón [Electoral](#), ya sea por suspensión de sus derechos políticos, por cancelación de trámite o por estar duplicados en el Padrón, o bien, por defunción", apuntó.

" Es cuestionable que se haya presentado información a este Instituto de personas fallecidas, de personas que se encuentran suspendidas en sus derechos político [electorales](#) y de personas que han manifestado de manera individual no haber otorgado su apoyo a este proceso de revocación de mandato".

El consejero [Ernesto Ramos](#) indicó que los comités promotores de ambas alcaldías presentaron firmas de personas con credenciales dadas de baja por defunción, por lo que deberá abrirse una investigación que determine cómo se consiguieron este tipo de datos personales.

Este tipo de anomalías supone una violación administrativa y penal, por lo que el [IECM](#) está obligado a dar aviso a las autoridades correspondientes, planteó.

2023-06-24

Aprueba IECM dictámenes sobre porcentaje de firmas recabadas por Comités Promotores de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, mediante los acuerdos respectivos, los dictámenes por los que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de Consulta de Revocación de Mandato de las personas titulares de las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco.

En los dictámenes, aprobados en sesión pública urgente, se precisa que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor cuenta con el apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representan el 9.53% de la Lista Nominal de Electores de dicha demarcación; mientras que en Xochimilco, las solicitudes de los dos Comités Promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77% de la Lista Nominal.

En ese sentido, se determinó que los apoyos aportados en las solicitudes de los Comités Promotores no reúnen el porcentaje legal de contar con al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas Alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la Consulta de Revocación de Mandato.

Las cifras de apoyo ciudadano reportadas en los documentos de referencia son resultado de la verificación registral en la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, que llevó a cabo el IECM en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) y, de cuyo resultado derivado del procedimiento de compulsas de las firmas de apoyo, se concedió el derecho de audiencia a los Comités Promotores, a efecto de poder corregir las observaciones que estimaran convenientes.

Por las irregularidades detectadas en la fase de verificación de los apoyos ciudadanos aportados para ambas solicitudes se dará vista a las autoridades competentes.

Una vez aprobados los Acuerdos, el IECM hará la notificación correspondiente a las personas representantes de los Comités Promotores, dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha aprobación.

2023-06-24

Aprueba IECM dictámenes sobre porcentaje de firmas recabadas por Comités Promotores de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, mediante los acuerdos respectivos, los dictámenes por los que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de Consulta de Revocación de Mandato de las personas titulares de las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco.

En los dictámenes, aprobados en sesión pública urgente, se precisa que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor cuenta con el apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representan el 9.53% de la Lista Nominal de Electores de dicha demarcación; mientras que en Xochimilco, las solicitudes de los dos Comités Promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77% de la Lista Nominal.

En ese sentido, se determinó que los apoyos aportados en las solicitudes de los Comités Promotores no reúnen el porcentaje legal de contar con al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas Alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la Consulta de Revocación de Mandato.

Las cifras de apoyo ciudadano reportadas en los documentos de referencia son resultado de la verificación registral en la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, que llevó a cabo el IECM en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) y, de cuyo resultado derivado del procedimiento de compulsas de las firmas de apoyo, se concedió el derecho de audiencia a los Comités Promotores, a efecto de poder corregir las observaciones que estimaran convenientes.

Por las irregularidades detectadas en la fase de verificación de los apoyos ciudadanos aportados para ambas solicitudes se dará vista a las autoridades competentes.

Una vez aprobados los Acuerdos, el IECM hará la notificación correspondiente a las personas representantes de los Comités Promotores, dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha aprobación.

2023-06-24

[Aprueba IECM dictámenes sobre porcentaje de firmas recabadas por Comités Promotores de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco](#)

Autor: Redacción

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó, mediante los acuerdos respectivos, los dictámenes por los que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de Consulta de Revocación de Mandato de las personas titulares de las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco.

En los dictámenes, aprobados en sesión pública urgente, se precisa que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor cuenta con el apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representan el 9.53% de la Lista Nominal de Electores de dicha demarcación; mientras que en Xochimilco, las solicitudes de los dos Comités Promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77% de la Lista Nominal.

En ese sentido, se determinó que los apoyos aportados en las solicitudes de los Comités Promotores no reúnen el porcentaje legal de contar con al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas Alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la Consulta de Revocación de Mandato.

Las cifras de apoyo ciudadano reportadas en los documentos de referencia son resultado de la verificación registral en la base de datos del Padrón [Electoral](#) y la Lista Nominal de Electores, que llevó a cabo el [IECM](#) en coordinación con el [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#) y, de cuyo resultado derivado del procedimiento de compulsas de las firmas de apoyo, se concedió el derecho de audiencia a los Comités Promotores, a efecto de poder corregir las observaciones que estimaran convenientes.

Por las irregularidades detectadas en la fase de verificación de los apoyos ciudadanos aportados para ambas solicitudes se dará vista a las autoridades competentes.

Una vez aprobados los Acuerdos, el [IECM](#) hará la notificación correspondiente a las personas representantes de los Comités Promotores, dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha aprobación.

2023-06-24

Aprueba IECM dictámenes sobre porcentaje de firmas recabadas por Comités Promotores de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, mediante los acuerdos respectivos, los dictámenes por los que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de Consulta de Revocación de Mandato de las personas titulares de las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco.

En los dictámenes, aprobados en sesión pública urgente, se precisa que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor cuenta con el apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representan el 9.53% de la Lista Nominal de Electores de dicha demarcación; mientras que en Xochimilco, las solicitudes de los dos Comités Promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77% de la Lista Nominal.

En ese sentido, se determinó que los apoyos aportados en las solicitudes de los Comités Promotores no reúnen el porcentaje legal de contar con al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas Alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la Consulta de Revocación de Mandato.

Las cifras de apoyo ciudadano reportadas en los documentos de referencia son resultado de la verificación registral en la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, que llevó a cabo el IECM en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) y, de cuyo resultado derivado del procedimiento de compulsas de las firmas de apoyo, se concedió el derecho de audiencia a los Comités Promotores, a efecto de poder corregir las observaciones que estimaran convenientes.

Por las irregularidades detectadas en la fase de verificación de los apoyos ciudadanos aportados para ambas solicitudes se dará vista a las autoridades competentes.

Una vez aprobados los Acuerdos, el IECM hará la notificación correspondiente a las personas representantes de los Comités Promotores, dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha aprobación.

2023-06-24

Aprueba IECM dictámenes sobre porcentaje de firmas recabadas por Comités Promotores de Revocación de Mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó, mediante los acuerdos respectivos, los dictámenes por los que se da cuenta sobre el porcentaje de apoyo ciudadano aportado en las solicitudes de Consulta de Revocación de Mandato de las personas titulares de las alcaldías Miguel Hidalgo y Xochimilco.

En los dictámenes, aprobados en sesión pública urgente, se precisa que en el caso de Miguel Hidalgo, la solicitud del Comité Promotor cuenta con el apoyo de 30 mil 16 personas ciudadanas, que representan el 9.53% de la Lista Nominal de Electores de dicha demarcación; mientras que en Xochimilco, las solicitudes de los dos Comités Promotores que solicitaron el proceso cuentan con el apoyo de 20 mil 369 personas ciudadanas, equivalentes al 5.77% de la Lista Nominal.

En ese sentido, se determinó que los apoyos aportados en las solicitudes de los Comités Promotores no reúnen el porcentaje legal de contar con al menos el 10% de las personas inscritas en la lista nominal de electores del ámbito geográfico de las referidas Alcaldías, como lo establece la Ley de Participación Ciudadana de la capital, para que sea procedente la Consulta de Revocación de Mandato.

Las cifras de apoyo ciudadano reportadas en los documentos de referencia son resultado de la verificación registral en la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, que llevó a cabo el IECM en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) y, de cuyo resultado derivado del procedimiento de compulsas de las firmas de apoyo, se concedió el derecho de audiencia a los Comités Promotores, a efecto de poder corregir las observaciones que estimaran convenientes.

Por las irregularidades detectadas en la fase de verificación de los apoyos ciudadanos aportados para ambas solicitudes se dará vista a las autoridades competentes.

Una vez aprobados los Acuerdos, el IECM hará la notificación correspondiente a las personas representantes de los Comités Promotores, dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha aprobación.

[Morena estaba promoviendo dos revocaciones de mandato en las Alcaldías de Miguel Hidalgo y Xochimilco, se negaron por parte del Instituto Electoral de la CDMX debido a irregularidades.](#)

(2023-06-24), 103.3 Radio Fórmula , Fórmula Noticias con Manuel Feregrino, Manuel Feregrino, (Nota Informativa) - 14:11:41, Duración: 00:00:34 Precio \$104,890.00

MANUEL FEREGRINO, CONDUCTOR: Y de salida le digo: ¿Se acuerda que aquí en la Ciudad de México, por ahí, el partido Morena estaba promoviendo que se hiciera una revocación de mandato en dos alcaldías?

Bueno, mucho escándalo, mucho ruido, mucho blah, blah, blah, blah (SIC).

El Instituto Electoral de la Ciudad de México no aprueba las consultas de revocación de mandato en Miguel Hidalgo y Xochimilco. ¿Por? ¿Por qué? Por las irregularidades detectadas por ellos, echadas ahí en ese procedimiento y no llegar al 10% de las firmas.

Tan, tan (SIC).

Vamos a pausa. Volvemos.

DFPD